



Expte Nº: CS/9999/1100901257/19/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a cinco de febrero de dos mil veinte.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago en su condición de presidente de la **JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra, D. [REDACTED] en representación de la empresa ROCHE FARMA, S.A. con C.I.F.: A08023145 según apoderamiento otorgado ante el notario D. Andrés de la Fuente O`connor el día 20 de junio de 2012 y número de protocolo 835, según consta en Acta de Examen y Bastanteo de Poder para Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de septiembre de 2012.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha **11 de junio de 2019**, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS ALECTINIB, BEVACIZUMAB, VISMODEGIB, PIRFENIDONA, OBINUTUZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTANEO, SAQUINAVIR, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTANEO, OCRELIZUMAB PEGINTERFERON ALFA-2A, PERTUZUMAB, TOCILIZUMAB, ERLOTINIB, VALGANCICLOVIR SOLUCIÓN ORAL, EMICIZUMAB y VEMURAFENIB**, con



destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, siendo tramitado el citado expediente mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, según lo previsto en el art. 168. a. 2º de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de este procedimiento, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, el 3 noviembre de 2018 previo Informe favorable del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **29 de noviembre de 2019**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha **11 de enero de 2020**.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha **30 de mayo de 2019**, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS ALECTINIB, BEVACIZUMAB, VISMODEGIB, PIRFENIDONA, OBINUTUZUMAB, TRASTUZUMAB SUBCUTANEO, SAQUINAVIR, TRASTUZUMAB EMTANSINA, RITUXIMAB SUBCUTANEO, OCRELIZUMAB PEGINTERFERON ALFA-2A, PERTUZUMAB, TOCILIZUMAB, ERLOTINIB, VALGANCICLOVIR SOLUCIÓN ORAL, EMICIZUMAB y VEMURAFENIB**, con destino a los Servicios de Farmacia de los Hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los



Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración ejecución del contrato será de 24 meses, iniciándose el 5/2/2020 hasta el 4/2/2022.

El presente contrato **podrá ser prorrogado por un periodo de 2 años** más como máximo, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata queda desglosado por los importes unitarios que se detallan a continuación:

LOTE	CÓDIGO	DENOMINACION	PRECIO OFERTA ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	715267	ALECTINIB 150 MG 224 CAPSULAS	3551,58 €
2	650603	BEVACIZUMAB 1 VIAL 16ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	965,38 €
3	650602	BEVACIZUMAB 1 VIAL 4ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	262,43 €
4	698799	VISMODEGIB 150MG 28 CAPSULAS DURAS	4130,9 €
5	685365	PIRFENIDONA 267 MG 252 CAPSULAS	1318,46 €
6	703274	OBINUTUZUMAB 1000 MG 1 CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION	2909,76 €
7	699409	TRASTUZUMAB 600MG/5ML 1 VIAL DE 5ML SOLUCION INYECTABLE	1274,99 €
8	651457	SAQUINAVIR 500MG FRASCO 120 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	desierto



9	701101	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA PERFUSION 1 VIAL	1.572,5 €
10	701103	TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	2.516 €
11	702077	RITUXIMAB 1400MG VIAL 1400MG/11,7ML SOLUCION INYEC SUBCUTANEA	1.387,49 €
12	720456	OCRELIZUMAB 300 MG CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL 10 ML	4.487,13 €
13	677728	PEGINTERFERON ALFA-2A 180MCG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,5ML SOLUCION INYECTABLE	desierto
14	747956	PEGINTERFERON ALFA-2A 135MCG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,5ML SOLUCION INYECTABLE	382,87 €
15	697508	PEGINTERFERON ALFA-2A 90 MCG 1 JERINGA PRECARGADA 0.5 ML	113,127 €
16	697235	PERTUZUMAB 420MG/14ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION 1 VIAL	2.201,48€
17	702285	TOCILIZUMAB 162 MG 4 JERINGAS PRECARGADAS 0,9 ML	850,39 €
18	721814	TOCILIZUMAB 162 MG 4 PLUMAS PRECARGADAS 0,9 ML	850,39 €
19	661936	TOCILIZUMAB 20MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	308,34 €
20	661935	TOCILIZUMAB 80MG (20 MG/ML) 1 VIAL 4 ML	123,336 €
21	652160	ERLOTINIB 100MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1.474,14 €
22	652161	ERLOTINIB 150MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	1.816,29 €
23	652159	ERLOTINIB 25MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	416,25 €
24	660884	VALGANCICLOVIR 50MG/ML 1 FRASCO 100ML POLVO PARA SOLUCION ORAL	196,04 €
25	721169	EMICIZUMAB 1 vial 30 mg/ml	2.128,54 €



26	721170	EMICIZUMAB 1 vial 60 mg/0,4ml	4.257,08 €
27	721171	EMICIZUMAB 1 vial 105 mg/0,7ml	7.449,89 €
28	721172	EMICIZUMAB 1 vial 150 mg/ml	10.642,7 €
29	688832	VEMURAFENIB 240MG 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS PELICULA	873,11 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN CON NOVENTA EUROS (1.528.321,90 €)**, según queda acreditado mediante Aval de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 7 de enero de 2020 y nº de Registro **CARM/2020/1000000003**.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que



Región de Murcia
Consejería de Salud



podieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Firmado digitalmente al margen

Fdo.: Asensio López Santiago.

ROCHE FARMA, S.A

Fdo.: 